

Escamalar
27-04-07
dmg

Dra. Paulina Banderas M.
ABOGADA

12126



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

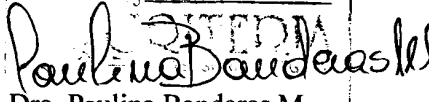
De mi consideración:

Por medio de la presente remito a usted, una vez que se ha concluido el trámite respectivo, una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., con el fin de que registren tal cesión en el expediente de la compañía en la Superintendencia de Compañías.

Además, una vez registrada la Cesión, agradeceré me otorguen un Certificado de Socios de la Compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia de Compañías.

Por su favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.


Dra. Paulina Banderas M.
GERENTE GENERAL
C.I. 170382458-9
FIRMA AUTORIZADA

INGRESADO AL SISTEMA
el 27-04-07

Av. Diego de Almagro No. 1550 y Pradera
Ed. Posada de las Artes Kingman, Primer Piso Alto
Telefax. (5932) 2 2224648 (5932) 2526335
e-mail pbanderas@criteria.come.ec
Quito-Ecuador



NOTARÍA ESCRITURA NÚMERO: MIL QUINIENTOS NUEVE.- (1.509) - LA TERCERA
TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
SR. GALO ENRIQUE DEL POZO FERNÁNDEZ
SRA. TANÍA SOFÍA CARRERA EGAS
A FAVOR DE
DRA. PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO
CUANTÍA USD\$ 60,00
Di 3a COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiséis (26) de febrero del dos mil siete, ante mí. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los cónyuges Galo Enrique Del Pozo Fernández y Tania Sofía Carrera Egas, ecuatorianos, casados, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que representan en la Sociedad Conyugal por ellos formada, a quienes en

adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte, la señora Doctora Paulina Verónica Banderas Merino, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, a quien se le denominará CESIONARIA.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente;

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía CRITERÍA, ASESORÍA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Galo Enrique Del Pozo Fernández, ecuatoriano, casado, mayor de edad, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Tanta Sofia Carrera Egas, ecuatoriana, mayor de edad, casada, a quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte, la señora Doctora Paulina Verónica Banderas Merino, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, a quien se le denominará CESSONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía CRITERÍA, ASESORÍA INTEGRAL CRISIAN T CÍA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el día diecisiete de Enero del dos mil cinco y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha primero de Febrero del dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. Mediante Junta General Universal



NOTARIA
TERCERA

Universal de Socios celebrada el veintiuno de Febrero del dos mil siete, se aprobó por unanimidad la cesión de sesenta participaciones por parte del señor Galo Enrique Del Pozo Fernández a favor de la

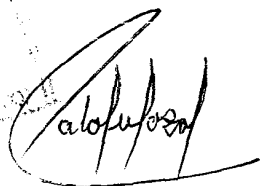
Señora Paulina Verónica Banderas Merino. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes, el señor Galo Enrique Del Pozo Fernández y su cónyuge Tania Sofía Carrera Egas,

transfieren el dominio de sesenta participaciones por un monto de sesenta dólares a favor de la señora Paulina Verónica Banderas Merino. CUARTA.- El valor de cada participación cedida es de un dólar, valor que el Cedente recibe de contado y en moneda de curso legal. QUINTA.- El cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

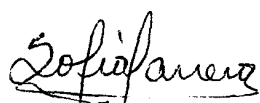
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES
Galo Del Pozo	40	40	40
Efigenia Witt	72	72	72
Paulina Banderas	260	260	260
Ligia Barahona	28	28	28
TOTAL	400	400	400

Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Doctora Paulina Banderas, matrícula número tres mil trescientos ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las

comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo doy fé.



SR. GALO ENRIQUE DEL POZO FERNÁNDEZ
C.C. N° 170798719-2



SRA. TANIA SOFÍA CARRERA EGAS
C.C. N° 170990662-0



DRA. PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO
C.C. N° 170382458-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170990662-0

CARRERA ECAS TANIA SORIA

NOMBRES Y APELLIDOS

17 NOVIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 064- 0310 25118

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1966

Sofia Suarez

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

FEDERICO CHILLERNO CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA ALICIA ECAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0361505

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

0361505

CONFIRMACION: Que la copia fotostática que antecede y que obra
del ONG foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
Notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
Firma: 26 FEB. 2007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDE/PADE / CIUDADANIA No. 170798719-2

DEL POZO FERNANDEZ GALO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 JULIO 1965
REG. CIVIL 011-1 0302 08571-M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]

EQUATORIANA***** V133312222

NACIONALIDAD CASADO TANIA SOFIA CARRERA EGAS
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO-BANCARIO
INSTRUCCION GALO DEL POZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE KIL FERNANDEZ
QUITO 03/07/2002
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE EXPEDICION 03/07/2014
FECHA DE CANCELACION
FORMA NO. REN 0101030
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
del cual doy fé.
26 FEB. 2007
Quito



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA. CELEBRADA EL
21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Quito, a las quince horas del veintiuno de febrero del año dos mil siete, en el local de sus oficinas situado en la avenida Diego de Almagro No. 1550 y Pradera, Ed. Posada de las Artes Kingman, Primer Piso, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios: Galo Enrique del Pozo Fernández, titular de cien participaciones; Efigenia Beatriz Witt Ortega, titular de setenta y dos participaciones; Paulina Banderas Merino, titular de doscientas participaciones; y, Ligia Patricia Barahona Escalante, titular de veinte y ocho participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta la señorita Ingeniera Ligia Barahona, en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretaria la Sra. Dra. Paulina Banderas.

La Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Secretaría, propone tratar como puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones.

Los socios de la compañía expresan su conformidad con el orden del día y la celebración de la Junta General, la Presidencia la declara instalada a las dieciséis horas.

Como primero y único punto del orden del día, está el tema de la cesión de participaciones por parte del señor Galo Del Pozo Fernández a favor de la Dra. Paulina Verónica Banderas Merino.

En este estado, la Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones, en beneficio de otro socio o de terceros, por lo que pone a consideración de los presentes, la transferencia de 60 participaciones por parte del señor Galo Del Pozo Fernández a favor de la señora Paulina Verónica Banderas Merino.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el acta de la presente Junta Universal, como habilitante para la escritura pública de Cesión. Piden los Socios a la Gerencia General que notifique a las autoridades pertinentes de la cesión de participaciones, así como que realice todas las gestiones legales necesarias.

Los socios luego de analizar y deliberar sobre todos los puntos tratados, resuelven por unanimidad aprobarlos y pedir que se de cumplimiento a los compromisos y decisiones que se han tomado en la presente reunión.

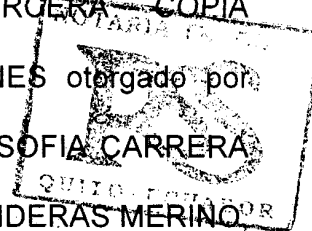
No habiendo otro punto que tratar y por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las diecisiete horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

RAZON: En Quito a, 21 de Febrero del 2007, certifico que el presente es fiel copia del original, el mismo que se encuentra debidamente firmado por todos los socios.


Dra. Paulina Banderas M.
SECRETARIA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por
GALO ENRIQUE DEL POZO FERNANDEZ y TANIA SOFIA CARRERA
EGAS a favor de la Doctora PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO
sellada y firmada en Quito, veintiséis de febrero del dos mil siete.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de enero del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por GALO ENRIQUE DEL POZO FERNANDEZ y TANIA SOFIA CARRERA EGAS a favor de la Doctora PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO, en los términos constantes de esta escritura. Quito, veintiséis de febrero del dos mil siete.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **334** de REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero del dos mil cinco, a fs. 291 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "**CRITERIA ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng